

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la consecución de inserciones laborales de personas con discapacidad o en proceso de exclusión social en empleo ordinario mediante empleo con apoyo, garantizando la calidad en los procesos desarrollados y acreditando los resultados. Se trata de un programa de la entidad financiera Caja Madrid, y gestionado por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad INICO con la colaboración de distintas confederaciones, entre ellas FEAFES.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**Para realizar la solicitud:**

- Asumir y cumplir las “condiciones de solicitud para la participación en el programa de empleo con apoyo Eca Caja Madrid 2010”, y disponer de documentación para acreditar su cumplimiento en caso de solicitarse. Dichas condiciones incluyen la necesidad de que cada entidad solicitante esté declarada de utilidad pública o sea un fundación.
- El formulario de solicitud completo y firmado en todas sus hojas (incluida la primera) debe haberse recibido en papel y en formato electrónico en la sede de la Confederación FEAFES no más tarde del día **11 de marzo**.
- Una vez aprobada la solicitud, el INICO solicitará a las entidades participantes que faciliten colgando en Web, a través de un enlace, los siguientes documentos: Memorias de los dos últimos años, tanto económica como de actividades, estatutos, NIF del representante legal, CIF, Documento que acredite la Declaración de Utilidad Pública o, en su caso, la acreditación de la constitución de Fundación, documento que acredite estar al corriente con la Seguridad Social (debe presentarse todos los años ya que tiene un periodo de validez limitado, seis meses), documento que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias (debe presentarse todos los años ya que tiene un periodo de validez limitado, seis meses), cumplimentación y envío de ficha retorno (ficha que refleja las diferentes acciones que la entidad ha podido realizar para dar difusión a su participación en el Programa ECA Caja Madrid y a las ayudas recibidas por Obra Social de Caja Madrid. Se podrá acceder a ella a través de un enlace web exclusivo para cada entidad)

Para presentar inserciones:

- Aquellas entidades cuya participación haya sido aprobada podrán optar a financiación conforme a los siguientes criterios:

Para acciones de nueva inserción

- Solo se admitirán solicitudes para trabajadores a los cuales el programa no haya financiado anteriormente acciones de nueva inserción.
- El trabajador deberá acumular **6 meses trabajados** consecutivos o alternos.
- La fecha que asegura la consecución del sexto mes de contrato debe estar dentro de los plazos establecidos, a partir del 16 de octubre de 2009 y hasta el 30 de mayo de 2010.
- Entre la fecha de inicio del contrato (o del primer contrato si son varios) y la fecha del que asegura alcanzar los 6 meses de contrato, no podrá haber más de 12 meses.
- No es necesario que los contratos sean en la misma empresa.
- Quedan excluidos los contratos efectuados por Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción y por la propia asociación u organización.

Para acciones de mantenimiento

- Solo se admitirán solicitudes para trabajadores a los cuales el programa haya financiado anteriormente como acciones de nueva inserción (es imprescindible).
 - El trabajador deberá acumular 3 meses trabajados consecutivos.
 - La fecha que asegura la consecución del tercer mes de contrato debe estar dentro de los plazos establecidos, a partir del 16 de octubre de 2009 y hasta el 30 de mayo de 2010 de 2010.
 - Quedan excluidos los contratos efectuados por Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción y la propia asociación u organización.
- El proceso de solicitud de apoyo a inserciones queda descrito en el siguiente enlace: <http://inico.usal.es/eca-cajamadrid/instrucciones-solicitud-acciones-eca.aspx>
- El plazo para la solicitud de acciones finaliza el 30 de mayo de 2010 (y se podrán presentar también aquellas acciones que quedaron fuera de plazo en la convocatoria de 2009, es decir, podrán presentarse aquellas acciones que cumplieron requisitos a partir del 16 de octubre, en noviembre y diciembre de 2009.

SEGUIMIENTO

- La entidad participante deberá cumplimentar los cuestionarios de evaluación que se soliciten desde la Confederación FEAFES.
- Al final del ejercicio anual cada entidad participante deberá que cumplimentar los siguientes cuestionarios (una sola vez por cada entidad independientemente del número de acciones financiadas):
Cuestionario DEA (Datos Empleo con Apoyo) y Cuestionario EUSE (Estándares Europeos de calidad para ECA).

CUANTÍAS ECONÓMICAS**NUEVAS INSERCIONES:**

Nivel de apoyo 2: grado de discapacidad entre el 33% y el 64% → 2500 euros

Nivel de apoyo 3: grado de discapacidad de más de 65% → 5.000 euros

ACCIONES DE MANTENIMIENTO:

Nivel de apoyo 2: grado de discapacidad entre el 33% y el 64% → 1.250 euros

Nivel de apoyo 3: grado de discapacidad de más de 65% → 2.500 euros